

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2018– 00515- 00

Bucaramanga, Veintiuno (21) de Enero dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el escrito enviado por la abogada MARIA JULIANA ARIAS MUÑOZ, en el que informa su imposibilidad de asumir el cargo de curador ad-litem, toda vez que se encuentra desempeñando el mismo cargo en más de cinco procesos diferentes; así las cosas se accede a lo peticionado y designa al abogado NESTOR MANTILLA RUEDA, a quien podrá notificarse en la dirección de correo electrónico nestormantillarueda@hotmail.com, como curador ad-litem de los demandados ISRAEL CHAPARRO SANMIGUEL y NELSON CHAPARRO SANMIGUEL. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del CGP, acto que conllevara a la aceptación de la designación. Adviértase a la designada que deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo y que el mismo es de forzosa aceptación (Art.48-7 del CGP).

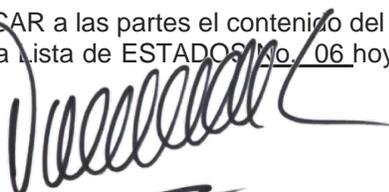
NOTIFÍQUESE,



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la lista de ESTADOS No. 06 hoy 22 de Enero de 2021.



VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA